# DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-17971
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER 2022ER13929

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| **ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA** | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad |
|---|---|---|---|---|
| **CAT** | 13 | **MÓVIL:** | CON | |
| **FECHA:** | 21 de septiembre de 2022 | **HORA:** | 10:50 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Carrera 18 Este # 87C - 40 Sur | **COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA** | | | | | X: 99300 - Y: 89223 | | |
| **BARRIO/SECTOR CATASTRAL:** | Tihuaque Rural | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | | | 52 m² | | |
| **UPZ:** | 52 - La Flora | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | | | 1 | | |
| **LOCALIDAD:** | 5 – Usme | **FAMILIAS** | 1 | **ADULTOS** | 1 | **MENORES** | 0 | | |
| **CHIP:** | AAA0142XHLF | **PREDIOS EVALUADOS:** | | | | | 1 | | |
| **AREA INSPECCIONADA:** | 52 m² | **DOCUMENTO REMISORIO:** | | | | | CR-44994 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

## 3. ACLARACIONES

A partir de la visita técnica realizada y una vez revisada la información catastral disponible para la entidad, se encontró que la construcción objeto de su consulta y localizada en el punto con coordenadas cartesianas GCS-CartMAGBOG Datum Bogotá X: 99300 - Y: 89223, se localiza en área rural de la localidad de Usme en un predio de gran extensión con nomenclatura Carrera 18 Este # 87C - 40 Sur y Código Homologado de Identificación Predial CHIP: AAA0142XHLF. En este sentido y para efectos del presente documento la edificación en cuestión será identificada como la construcción de interés.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

## 6. ANTECEDENTES

La construcción de interés, se localiza en el Sector Catastral Tihuaque Rural de la Localidad de Usme y de acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:25000, elaborado por el IDIGER en el año 2021, se localizan en un sector que presenta una condición de amenaza media por movimientos en masa. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

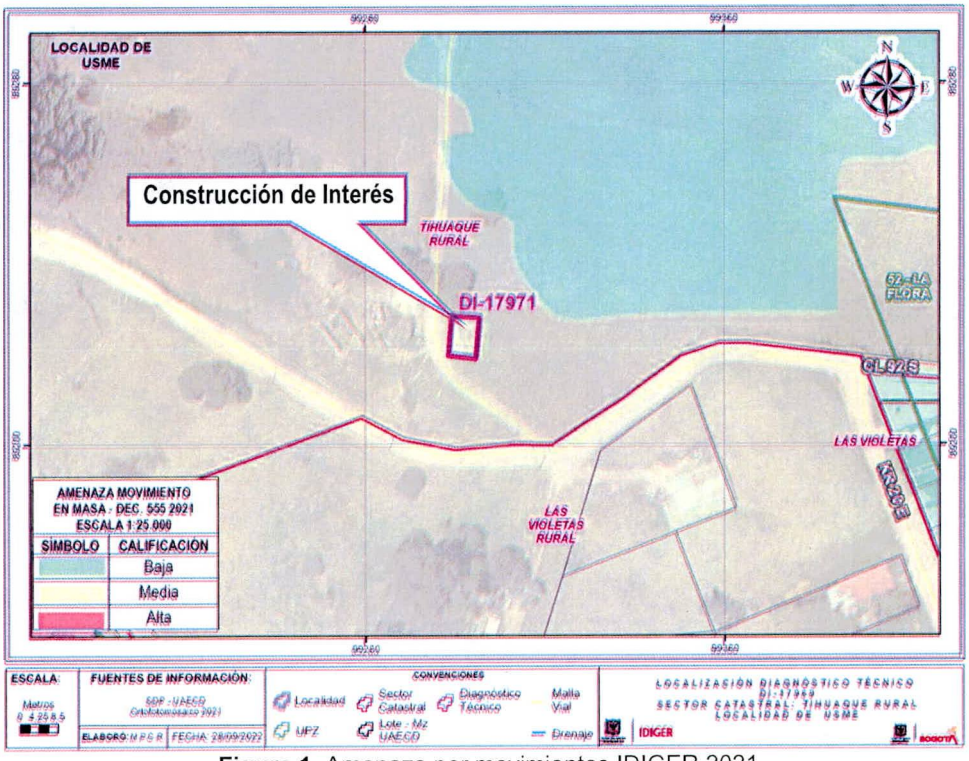



**Figura 1.** Amenaza por movimientos IDIGER 2021

Por otra parte, una vez revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), se encontró que el IDIGER en el marco de sus funciones y en atención al radicado 2022ER8904 desarrolló visita técnica al sector de la Calle 90 Sur entre Carreras 15 Este y 20 Este, el día 14 de julio de 2022, a partir de lo cual emitió el Diagnóstico Técnico DI-17654, en el que describe 3 construcciones (dentro de las que se encuentra la construcción de interés) que pese a estar abandonadas no presentaban un riesgo inminente de colapso. Como resultado de la valoración adelantada, el diagnóstico en mención recomendó a los responsables de las construcciones afectadas, adelantar las acciones encaminadas para el mantenimiento y/o reparación.

## 7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiuno (21) de septiembre de 2022 a la construcción de interés, localizada en el punto con coordenadas cartesianas X: 99300 - Y: 89223, al interior del predio de gran extensión con nomenclatura Carrera 18 Este # 87C - 40 Sur, en el Sector Catastral Tihuaque Rural de la Localidad de Usme (Ver Figura 2).




**Figura 2.** Localización general de la vivienda evaluada

## 8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se localiza la construcción de interés, corresponde a una ladera con una pendiente local cercana a los 10°, en área rural de la localidad de Usme, con vías de acceso en afirmado. En el sector próximo a la construcción en mención no se encontró evidencia de movimientos en masa activos.

La construcción de interés corresponde a una edificación de un nivel no ocupada, desarrollada en mampostería parcialmente confinada por machones conformados por hileras de doble de ladrillo, con placas de contrapiso en concreto y cubierta liviana en teja de fibrocemento soportada por elementos de madera rolliza que a su vez se apoyan sobre los muros perimetrales de la construcción. Esta edificación evidencia varias deficiencias constructivas asociadas fundamentalmente con la carencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas.

A partir de la visita técnica adelantada, se evidencian algunas situaciones particulares sobre la construcción de interés que se describen a continuación:

- La construcción eventualmente ha sido objeto de demoliciones parciales de algunos muros y elementos de cubierta

- Se identifica el retiro de elementos no estructurales tales como ventanas y puertas.
- Los elementos que conforman la construcción reflejan un deterioro avanzado.
- Se evidencia una invasión de la construcción, por la vegetación del sector favoreciendo la degradación de los elementos que aún quedan en pie.

Pese a las situaciones mencionadas anteriormente, se destaca que los elementos que aun quedan en pie no evidencian daños importantes que sugieran un compromiso inminente en su estabilidad.

## 9. POSIBLES CAUSAS

Es probable que el deterioro avanzado de la construcción de interés, se derive de una eventual falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotos 1 y 2.** Vista general de la construcción de interés



**Fotos 3 y 4.** Vista al interior de la construcción de interés.

## 11. DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | N° DE PISOS | DAÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Construcción de interés | Sin Información | Mampostería Parcialmente confinada | Deshabitada | 1 | Sin daños |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es probable que se presente un avance progresivo en el deterioro de los elementos que aún quedan en pie, conllevando a una degradación de las condiciones de estabilidad de los mismos.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa del sector y de las condiciones físicas de la construcción de interés, localizada en el punto con coordenadas cartesianas X: 99300 - Y: 89223, al interior del predio de gran extensión con nomenclatura Carrera 18 Este # 87C - 40 Sur, en el Sector Catastral Tihuaque Rural de la Localidad de Usme.

## 14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural de la construcción de interés, localizada en el punto con coordenadas cartesianas X: 99300 - Y: 89223, al interior del predio de gran extensión con nomenclatura Carrera 18 Este # 87C - 40 Sur, en el Sector Catastral Tihuaque Rural de la Localidad de Usme, no se encuentra comprometida inminentemente ante cargas normales de servicio. A partir de la inspección visual es incierto el comportamiento de la estructura ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

## 15. RECOMENDACIONES

Se mantiene vigente la recomendación del diagnóstico técnico DI-17654 en lo referente a:

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de gran extensión con nomenclatura Carrera 18 Este # 87C - 40 Sur, Sector Catastral Tihuaque Rural de la Localidad de Usme, se recomienda a los responsables, encargados y/o propietarios de la construcción de interés, localizada en el punto con coordenadas cartesianas X: 99300 - Y: 89223, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones allí emplazadas, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. En caso contrario, adelantar acciones de demolición de los muros que se encuentran en pie, a fin de evitar posibles daños por eventuales colapsos parciales de los mismos. Todas las acciones a implementar deberán ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deberán tramitar los permisos y/o licencias pertinentes.

A la Alcaldía Local de Usme desde su competencia, adelantar todas las acciones administrativas pertinentes a fin de identificar los responsables de la construcción de interés, localizada en el punto con coordenadas cartesianas X: 99300 - Y: 89223, al interior del predio de gran extensión con nomenclatura Carrera 18 Este # 87C - 40 Sur, en el Sector Catastral Tihuaque Rural de la Localidad de Usme y garantizar se adelanten las acciones señaladas en el párrafo anterior. Lo anterior con el propósito de evitar un incremento en el deterioro de la construcción y en virtud de lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones.

A la Alcaldía Local de Usme, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

## 16. APROBACIONES

| |
|---|
| ***16.1 Elaboró*** |
| Firma:_____<br>Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA<br>Profesión: Ingeniero Civil |
| ***16.2 Revisó*** |
| Firma:_____<br>Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE<br>Profesional Especializado 222-23-SARECC<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |